



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN



Calle San Martín N° 1371

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°/70-2015-MPJ/A.

Jaén, 27 de marzo del 2015.

### VISTO:

El proyecto de Bases del Proceso CAS del 2015, emitida por la Comisión de Evaluación y Selección para llevar a cabo el proceso de convocatoria bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios de la Municipalidad Provincial de Jaén para el año 2015, mediante Informe N° 002-2015-MPJ/CAS-2015, de fecha 27 de Marzo 2015.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, se establece que; las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades radican en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico.

Que, según el Art. 20° Inc. 6° de la Ley N° 27972 son atribuciones del Alcalde, "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas". Asimismo el Art. N° 6° del mismo cuerpo normativo señala que; "La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; Así mismo, el Art. 39 del citado texto legal prescribe que por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos de su cargo.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 se regula el Régimen Especial de Contrataciones Administrativas (CAS), marco legal que se reglamenta mediante el decreto Supremo N° 075-2008-PCM, el mismo que se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057; Finalmente se aprueba el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, de la fecha 27 de Julio del 2011, el cual modifica el Reglamento del CAS; asimismo mediante Ley N° 29849 se establece la eliminación progresiva del Contrato Administrativo de Servicio CAS.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 035-2015-MPJ/A, de fecha 14 de Enero del 2015, se designa a la "Comisión Especial de Evaluación y Selección para la Contratación de Personal bajo la Modalidad CAS", la misma que fue ampliada mediante Resolución de Alcaldía N° 159-2015-MPJ/A, de fecha 25 de Marzo del 2015.

Que, mediante Informe N° 133-2015-MPJ/OPP, de fecha 20 de Marzo del 2015, la Oficina de Planificación y Presupuesto comunica la disponibilidad presupuestal para el proceso de convocatoria CAS-2015, ascendente a la suma de **S/. 2'593,823.00** (Dos Millones Quinientos Noventa y Tres Mil Ochocientos Veintitrés y 00/100 Nuevos Soles).

Que a fin de dar cumplimiento al proceso de contratación CAS, resulta necesario aprobar las "Bases de Contratación Administrativa de Servicios del personal de las Diferentes Direcciones y Oficinas de la Municipalidad Provincial de Jaén, cuyo objeto es contratar los servicios de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 Contrato Administrativo de Servicio (CAS).





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN



Calle San Martín N° 1371

## CONTINUACION DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 70-2015-MPJ/A.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 20°, inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; el Sr. Alcalde de la Provincia de Jaén;

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** las Bases de Contratación Administrativa de Servicio – del Personal de las Diferentes Direcciones y Oficinas de la Municipalidad Provincial de Jaén y sus respectivas dependencias, cuyo objeto es contratar los servicios de personal, para cubrir 158 plazas administrativas, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, para el periodo Mayo a Diciembre del año 2015.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Comisión Especial de Evaluación y Selección para la contratación de personal administrativo, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, de la Municipalidad Provincial de Jaén, para el año 2015, la misma que fue designada por la Resolución de Alcaldía N° 035-2015-MPJ/A, de fecha 14 de enero del 2015, ampliada y modificada, mediante Resolución de Alcaldía N° 159-2015-MPJ/A, de fecha 25 de marzo del 2015, la conducción del proceso de selección para la contratación del personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, teniendo en cuenta el cronograma establecido en las Bases, materia de aprobación del presente acto administrativo.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, bajo responsabilidad administrativa, que sea la Oficina de Secretaría General, en coordinación con la Unidad de Informática y Sistemas, la responsable de la publicación de las Bases materia de aprobación en el portal institucional web de la Municipalidad Provincial de Jaén, en las fechas indicadas en el cronograma de las Bases en mención; asimismo la Unidad de Recursos Humanos deberá proceder a la elaboración y suscripción de contratos del personal seleccionado, resultado del proceso de selección, en la fecha establecida en el cronograma, que forma parte integral de las bases materia de aprobación.

**ARTICULO CUARTO. DEJAR**, sin efecto todas las disposiciones municipales en las partes que se opongan a la vigencia del presente.

**ARTICULO QUINTO.- HACER** de conocimiento a los integrantes de la Comisión de Evaluación y Selección para llevar a cabo el proceso de convocatoria bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios de la Municipalidad Provincial de Jaén, y a las demás instancias administrativas de la Municipalidad Provincial de Jaén, para conocimientos y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JAÉN  
*Walter Hebert Prieto Montre*  
Walter Hebert Prieto Montre  
ALCALDE

